UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 437 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 OCT 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1437-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 0655-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 958-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre licencia sin goce de remuneraciones de la Lic. Lourdes Medina Morales; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso, se requiere del conocimiento previo de la Entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 01-019-000000108-2021/SAT-H, de fecha 27 de agosto de 2021, se designó a la Lic. Lourdes Medina Morales en el cargo de Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, a partir del 07 de setiembre de 2021;

Que, con escrito de fecha 06 de setiembre de 2021, la Lic. Lourdes Medina Morales, Secretaria II, Nivel STD, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones, por designación en cargo de confianza;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones a la Lic. Lourdes Medina Morales, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de setiembre de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 437 -2021-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones a la Lic. LOURDES MEDINA MORALES, Secretaria II, Nivel STD, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 07 de setiembre de 2021 y mientras dure su designación en el cargo de Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass